

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad: 11001-40-03-045-2020-00297-00

En atención a lo que manifestaron el CONJUNTORESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VILLAS DEL MEDITERRÁNEO MANZANA 7 PROPIEDAD HORIZONTAL y el JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ en las comunicaciones que remitieron con destino a la presente acción constitucional, se requiere a los JUZGADOS 19 y 26 CIVILES MUNICIPALES de la misma ciudad, para que, dentro del término de ocho horas hábiles, remitan copia de las demandas y de los autos admisorios de las tutelas identificadas con los números de radicación 2020-00271 y 2020-00263, respectivamente, con el fin de verificar si nos encontramos ante la presencia de una solicitud de amparo masiva.

Asimismo, se requiere al **JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** para que dentro del lapso ya mencionado, informe la hora exacta en la que la Secretaría de dicho estrado judicial desanotó el auto admisorio de la tutela identificada con el número de radicación 2020-00322, en el sistema de gestión judicial y, además, aporte los soportes de la respuesta.

Finalmente, por Secretaría suminístrese la información requerida por el **JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** en el auto dictado el día 14 de los cursantes, cuyo contenido fue comunicado mediante correo electrónico recibido, en la misma fecha, a la 1:18 P.M.

Notifíquesele esta determinación a los despachos antes relacionados, por el medio más expedito que sea posible y déjense las constancias del caso.

Cúmplase,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4762b008fdca787fa912506c37f660ff457407e41116a15c43375bd3e99d147e

Documento generado en 14/07/2020 04:20:27 PM